

Isidro Fabela: contexto mundial y derecho internacional en la política exterior de la Revolución*

*Isidro Fabela: world context
and international law in the foreign
policy of the Revolution*

Luis Ochoa Bilbao**

Juan Pablo Prado Lallande***

Jesica Ayala Brito****

RESUMEN

Este ensayo tiene la finalidad de demostrar el peso que tuvo la noción de derecho internacional en la construcción de la política exterior mexicana heredera de la Revolución. La estrategia es ilustrar de manera general la vida, la obra, las ideas y las acciones diplomáticas de Isidro Fabela, a quien se puede considerar como el artífice del modelo de política exterior del nacionalismo revolucionario mexicano, especialmente durante el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas (1934-1940). Junto al perfil biográfico, se describe también el contexto internacional que permite comprender las razones y las justificaciones que le dieron vida a la política exterior mexicana de la época.

PALABRAS CLAVE: *Derecho internacional, Isidro Fabela, política exterior, diplomacia.*

ABSTRACT

This essay has the purpose of demonstrating the importance of the notion that International Law had in the construction of Mexican foreign policy, inheritor to the Revolution. The strategy is to illustrate in a general manner the life, the work, the ideas and the diplomatic actions of Isidro Fabela, who can be considered as the architect of the foreign policy model of Mexican revolutionary nationalism, especially during the government of President Lázaro Cárdenas (1934-1940). Along with the biographical profile, it also describes the international context that allows us to understand the reasons and justifications that gave life to the Mexican foreign policy of the period.

KEY WORDS: *International Law, Isidro Fabela, Foreign Policy, Diplomacy.*

* Artículo de investigación. Recibido el 22 de octubre de 2017 y aceptado para su publicación el 1 de agosto de 2018.

** Profesor investigador en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México. (luis.ochoa@correo.buap.mx) orcid.org/0000-0002-1164-1036

*** Profesor investigador en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México. (juanp.prado@correo.buap.mx) orcid.org/0000-0003-4036-9964

**** Investigadora en The Nature Conservancy, Estados Unidos. (jesica.abrito@hotmail.com) orcid.org/0000-0003-3396-3447

SUMARIO

1. Introducción
2. Intereses y prioridades de la política exterior mexicana durante la primera mitad del siglo xx
3. Isidro Fabela y la Revolución mexicana
4. La política exterior de la Revolución mexicana
5. Fabela ante la Sociedad de Naciones
6. Fabela, juez de la Corte Internacional de Justicia de la Haya
7. Consideraciones finales: la posición internacionalista del nacionalismo revolucionario

1. Introducción*

La noción de derecho internacional tuvo gran peso en la construcción de la política exterior mexicana heredera de la Revolución. Para demostrar esta afirmación, ilustraremos de manera general la vida, la obra, las ideas y las acciones diplomáticas de Isidro Fabela, a quien se puede considerar como el artífice del modelo de política exterior del nacionalismo revolucionario mexicano, especialmente durante el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas (1934-1940). Junto al perfil biográfico, se describe también el contexto internacional que permite comprender las razones y las justificaciones que le dieron vida a la política exterior mexicana de la época.

Proponemos que la defensa del derecho internacional era la única herramienta disponible de México, un país débil y convulsionado por la Revolución, para proteger sus intereses y su soberanía. Asimismo, en este periodo la política exterior mexicana, de perfil jurídico, también adoptó principios humanitarios y solidarios que se consolidaron a la par de la institucionalización del Estado mexicano y del sistema internacional tras la Segunda Guerra Mundial.

Apelar al derecho internacional era, a principios del siglo xx, uno de los pocos recursos que pudieran tener las naciones periféricas en el concierto mundial. Precisamente Fabela, como jefe de la diplomacia del gobierno de Venustiano Carranza,¹ actuó conforme a los criterios del derecho internacional, sobre todo en los momentos durante los cuales la Revolución mexicana se vio amenazada por la injerencia de Estados Unidos. Posteriormente, muchos de los ideales entonces formulados se defendieron en los foros mundiales y, con el tiempo,

* Una versión preliminar de este artículo fue publicada en "El pensamiento internacionalista de Isidro Fabela y el Nacionalismo Revolucionario mexicano, (en coautoría con Jessica Ayala Brito), en *Diálogos, Revista Electrónica de Historia*, Universidad de Costa Rica, No. Especial, 2008, pp. 1949-1962. Disponible en: <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/dialogos/article/view/31321/31027>

¹ Venustiano Carranza fue jefe del Ejército Constitucionalista durante la lucha armada revolucionaria, encargado del poder ejecutivo en 1914 y presidente constitucional del país de 1917 a 1920.

se convirtieron en los pilares de la política exterior mexicana, hasta el grado de quedar consagrados institucionalmente en la Constitución.²

El nacionalismo revolucionario tuvo varios rostros. Por un lado, acompañó ideológicamente al poder autoritario del presidencialismo mexicano, delineó su carácter corporativista y construyó, para bien o para mal, el entramado institucional del México moderno. También aportó al sistema internacional del siglo xx posiciones muy importantes sobre el sentido del derecho y la solidaridad entre los pueblos. Estas contribuciones merecen ser analizadas y revaloradas, toda vez que permitieron el manejo de la política exterior mexicana con márgenes importantes de libertad y legitimidad, sobre todo por el énfasis humanista y ético de muchas de sus posiciones y acciones. Explicaremos esto dibujando también un breve bosquejo de la vida y obra de Isidro Fabela, arquitecto práctico y teórico del nacionalismo revolucionario en su rostro internacionalista.

El artículo está dividido en seis apartados. El primero ofrece una visión general sobre los intereses y las prioridades de la política exterior mexicana a principios del siglo xx. El segundo ilustra la incursión de Isidro Fabela en la Revolución mexicana. El tercero describe la política exterior de la Revolución mexicana. El cuarto narra la participación de Fabela en la Sociedad de Naciones. El quinto trata de la actuación de Fabela como juez de la Corte Internacional de Justicia en La Haya. Finalmente, el sexto apartado ofrece algunas consideraciones finales que buscan aportar una reflexión sobre la política exterior mexicana contemporánea y las reminiscencias de la etapa jurídica de la diplomacia encarnada por Fabela.

2. Intereses y prioridades de la política exterior mexicana durante la primera mitad del siglo xx

Toda política exterior se diseña pensando en la vecindad, en el orden internacional y en la vida política de cada país. En el caso mexicano, el siglo xx escenificó en el contexto global dos guerras mundiales y en el ámbito interno una revolución armada y violenta. En las dos guerras mundiales, México tuvo que tomar decisiones que no pudo evadir. En estricto sentido, sin ser un actor protagónico de las relaciones internacionales, México fue partícipe del siglo xx.

Con la Revolución, México tuvo que enfrentar las presiones de la injerencia internacional, especialmente la estadounidense. Posteriormente, cuando empezaba

² "Los principios han tenido tal relevancia en la política exterior de México que el gobierno de Miguel de la Madrid los elevó a rango constitucional en 1988". COVARRUBIAS, ANA, "Los principios y la política exterior de México", en J. Schiavón, D. Spenser y M. Vázquez Olivera (eds.), *En busca de una nación soberana. Relaciones internacionales de México, siglos XIX y XX*, México, CIDE - SRE, 2006, p. 387.

a definirse el perfil carrancista en la lucha armada, el gobierno, en pleno pie de guerra, delineó una estrategia de promoción y defensa internacional de la Revolución. En el primer caso, lo que estaba en juego era la soberanía de una nación dividida por la guerra; en el segundo, lo que se pretendía era legitimar internacionalmente el proyecto nacional de uno de los bandos en guerra.

Con la Primera Guerra Mundial, México tuvo que decidir entre la oferta de apoyar a Alemania a cambio de una posible recuperación de los territorios que México perdió ante Estados Unidos en el siglo XIX, o mantenerse al margen para no colisionar precisamente con Estados Unidos. Pero, en este caso, México era un país cuyo poder estaba en pugna. No había un gobierno estable ni instituciones perdurables. Caso distinto al que enfrentó México durante la Segunda Guerra Mundial, cuando el gobierno emanado de la Revolución había consolidado su poder y, por ende, había definido una clara línea para promover y defender un proyecto nacional determinado.

La política exterior de cualquier nación responde a un intrincado juego de relaciones de poder en las que interviene el Estado, es decir, el marco jurídico institucional, la ideología política o económica del gobierno en turno y otros actores o grupos de presión que, en diferentes momentos y con distintos grados de intensidad, pretenden orientar las relaciones internacionales del país. En el caso de gobiernos formalmente establecidos, los objetivos y las estrategias de política exterior pueden depender no sólo de la voluntad política de los gobiernos, sino de las coyunturas, los instrumentos disponibles y hasta de la capacidad de negociación internacional que pueda tener un país.³

Como se indicó antes, durante la Revolución los gobiernos podían ser efímeros o itinerantes, con recursos limitados y orientados a la lucha armada y sus aliados internos podían cambiar de bando en cualquier momento. Por esta razón, en un país en guerra civil se generaron distintas estrategias de política exterior. Ese fue el caso del gobierno castrense de Victoriano Huerta y sus conflictos con Estados Unidos,⁴ o el caso del gobierno constitucionalista de Venustiano Carranza. Al respecto, escribe Pablo Yankelevich, “desde un principio, los hombres de Venustiano Carranza supieron que alcanzar la victoria dependía de una adecuada estrategia militar pero también de un eficaz trabajo político

³ Los detalles de todos los componentes de la política exterior resumidos en el párrafo pueden encontrarse en VELÁZQUEZ, RAFAEL, *La política exterior de México durante la Segunda Guerra Mundial*, México, Plaza y Valdés, 2007, pp. 17-76.

⁴ Véase, RAMÍREZ, MARIO, “La república castrense de Victoriano Huerta”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 30.

tanto en México como en el extranjero”.⁵ Como podrá verse más adelante, la misión de Isidro Fabela durante la lucha armada fue precisamente la de ganar adeptos internacionales para la causa.

En la segunda etapa del quehacer diplomático de Fabela, el Estado mexicano se había consolidado política e institucionalmente. Había abandonado ya el aislacionismo y se había involucrado activamente en la Sociedad de Naciones. Es en este período que también se consolida la vocación internacionalista de México en la promoción del derecho internacional, en el delicado tema del intervencionismo o de la injerencia de las potencias en la vida de los países menos poderosos y en la actuación solidaria con Estados en desgracia.

Los años fundacionales de la política exterior mexicana como una política de Estado se ilustran principalmente durante el gobierno de Cárdenas. Este gobierno marcó también la pauta de lo que se conocería como el nacionalismo revolucionario. Con la expropiación petrolera de 1938, México conquistó autonomía⁶ y proclamó ante el mundo su soberanía.⁷ En el ámbito internacional, alejándose de la neutralidad, México adoptó una posición activa con el caso de la Guerra Civil Española y, si bien se declaró neutral ante el advenimiento de la Segunda Guerra Mundial el 4 de septiembre de 1939, ya antes había hecho patente su condena “a la invasión italiana en Etiopía en 1935; protestó ante la anexión alemana de Austria en 1938 y la de Checoslovaquia en 1939”.⁸ En ambos casos, Isidro Fabela era representante de México ante la Sociedad de Naciones.⁹

En suma, este período definió la vocación de la política exterior mexicana como pacifista, institucionalista, multilateralista y relativamente neutral, como quedó claro en el caso de la Guerra Civil Española y, posteriormente, tras los golpes militares y los conflictos políticos en América Latina en la segunda mitad del siglo xx. A continuación, se detalla esta historia enfatizando la importancia del derecho internacional para la política exterior mexicana de la Revolución y el actuar diplomático de Isidro Fabela.

⁵ YANKELEVICH, PABLO, “América Latina en la agenda diplomática de la revolución mexicana”, en Jorge Schiavon, Daniela Spenser y Mario Vázquez Olivera (eds.), *En busca de una nación soberana. Relaciones internacionales de México, siglos XIX y XX*, México, CIDE - SRE, 2006, p. 277.

⁶ OJEDA, MARIO, *Alcances y límites de la política exterior de México*, México, El Colegio de México, 2006, p. 27.

⁷ VELÁZQUEZ, RAFAEL, *La política exterior de México durante la Segunda Guerra Mundial*, México, Plaza y Valdés, 2007, p. 134.

⁸ VELÁZQUEZ, RAFAEL, *La política exterior de México durante la Segunda Guerra Mundial*, México, Plaza y Valdés, 2007, p. 137.

⁹ Véase MARÍN, MIGUEL, “Don Isidro Fabela y la Sociedad de Naciones”, en *Homenaje a Isidro Fabela*, Tomo II, México, UNAM, 1959, pp. 402-414.

3. Isidro Fabela y la Revolución mexicana

Isidro Fabela fue un hombre de facetas y épocas. Se sumó al movimiento de Madero, luego fue un colaborador cercano a Venustiano Carranza y le sirvió como ministro y como espía en diversas misiones tanto en Europa como en Sudamérica. Perteneció al Ateneo de la Juventud y a lo largo de su vida cultivó el arte de la escritura. Se consolidó como político tanto en el congreso como en el gobierno de su estado natal, el Estado de México. Fue un importante diplomático y un hombre con mucho poder dentro de la arquitectura gubernamental mexicana en los años de esplendor del régimen priísta. Como ejemplo de esto último, fue el mentor político de Adolfo López Mateos, presidente de la nación de 1958 a 1964.

A pesar de las facetas y de las épocas, su vida y obra, como dice Fernando Serrano Migallón,¹⁰ estuvieron marcadas por su interés en los temas jurídicos y de las relaciones internacionales. Fue también un hombre del poder en el México posrevolucionario. Enrique Krauze lo llama “cacique civil” y Jesús Reyes Heróles, en un tono apologetico, lo denominó “héroe civil y santo laico”. Por un lado, defendió ante el mundo la soberanía de México y otras naciones, al tiempo que contribuyó a la consolidación del sistema autoritario de la política mexicana.¹¹

En 1906 estudió en la Escuela Nacional de Jurisprudencia y dos años más tarde recibió el título de abogado. En su juventud fue miembro de la Sociedad de Conferencias que luego, en 1909, se convertirá en el Ateneo de la Juventud, del que Fabela fue miembro fundador y primer secretario de actas. El Ateneo de la Juventud es, como bien se sabe, el foro en el que confluyeron los hombres y las ideas de una joven intelectualidad mexicana que rechazaba el positivismo decimonónico del Porfiriato y muchas de sus conductas políticas, y que discutió con profundidad e imaginación los retos de México ante el horizonte de la modernidad. Dice Pablo Yankelevich¹² que ahí Fabela probablemente adquirió una visión de México y América Latina en tonos solidarios y arielistas. Como veremos más adelante, eso coincide con sus posturas y pensamientos en torno al continente.

¹⁰ SERRANO MIGALLÓN, FERNANDO, *Con certera visión. Isidro Fabela y su tiempo*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000, p. 54.

¹¹ Enrique Krauze relata la manera en que Fabela intervino a favor de Adolfo López Mateos para que, mediante el patrocinio de aquellos años, ocupara puestos políticos en el Estado de México, trampolín que lo llevaría a la presidencia de la república en 1958. KRAUZE, ENRIQUE, *La presidencia imperial*, México, Tusquets, 1997, p. 224.

¹² Este comentario se dio en el marco del Seminario de Historia Intelectual de América Latina (siglos XIX y XX) celebrado en El Colegio de México en 2008.

Fabela conoció a Francisco I. Madero en 1911 y pronto lo hizo merecedor de todas sus confianzas. Como escribe Fernando Serrano Migallón, “Fabela entra a la Revolución por la puerta de la inteligencia; primero como periodista del diario *La Verdad* de decidido carácter liberal y antirreeleccionista; el paso siguiente resultó natural: se ocupó como político de tiempo completo en el Club Liberal Progresista, una de las agrupaciones que apoyaban al maderismo”.¹³ El asesinato de Madero, parteaguas de la Revolución según Serrano Migallón, sirvió, entre varios motivos y convicciones personales, para incentivar la participación de Fabela en el movimiento armado. La Revolución fue para él “la oportunidad de la redención de todos y por todos, el imperativo categórico de obvio contenido moral que surgía de su propia formación intelectual”.¹⁴

Su ingreso a la Revolución estuvo precedido por una incipiente e inconclusa carrera política. En 1912 fue electo diputado para representar al distrito de Ixtlahuaca, pero en 1913, y ante los acontecimientos violentos, no pudo ocupar su cargo y decidió trasladarse al norte del país, en donde el gobernador de Sonora, José María Maytorena, lo nombró oficial mayor del gobierno constitucionalista de dicho estado. Ahí conoció a Venustiano Carranza, quien lo nombró encargado del despacho de la Secretaría de Relaciones Exteriores en el gabinete del presidente del gobierno constitucionalista de México.

4. La política exterior de la Revolución mexicana

Fabela tenía 29 años cuando Carranza le confirió la tarea de construir las relaciones diplomáticas de la Revolución mexicana. Esa misión fue toda una empresa, y se trató de su primera gran responsabilidad para las relaciones internacionales de México. En realidad, Fabela había acudido para ponerse a las órdenes de Carranza ante la precipitada finalización de las tareas diplomáticas de Francisco Escudero. Fabela le propuso a Carranza que Enrique Llorente se encargara del despacho, a lo que Carranza contestó, según relata el mismo Fabela:

No, licenciado, desde este momento queda usted nombrado oficial mayor de la Secretaría de Relaciones, encargado del despacho. A ese efecto he dado ya las órdenes respectivas para que proteste usted con las formalidades de secretario de Estado, en el palacio de gobierno, en presencia de las autoridades civiles de esta entidad, y de la primera

¹³ SERRANO MIGALLÓN, FERNANDO, *Con certera visión. Isidro Fabela y su tiempo*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000, p. 21.

¹⁴ SERRANO MIGALLÓN, FERNANDO, *Con certera visión. Isidro Fabela y su tiempo*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000.

Jefatura y con asistencia de los oficiales francos de la guarnición de la plaza y del público en general.¹⁵

Los contextos nacionales e internacionales no podían ser menos complicados. En lo interno, Victoriano Huerta, asesino de Madero y usurpador de la presidencia, mantenía una guerra declarada contra los constitucionalistas. Por su parte, Francisco Villa se inmiscuía constantemente en actos violentos que ponían en predicamento al gobierno constitucionalista de Carranza, como los casos Benton y Bauch.¹⁶ Incluso Fabela fue testigo del famoso telegrama Zimmerman, interceptado por los británicos en 1917, con el que Alemania pretendía convencer a México de entrar en guerra con Estados Unidos y evitar que éste último se inmiscuyera en la Primera Guerra Mundial

En lo externo, Fabela lidió en varios frentes diplomáticos: ante Estados Unidos y sus insistentes injerencias violatorias del derecho internacional; ante Europa y la necesidad de diseminar una imagen de México distinta a la de la feroz violencia de aquellos años, tratando de ganar adeptos para la causa revolucionaria cuando los vientos de guerra azotaban sobre el viejo continente; también ante los países de América apelando a la solidaridad y hermandad que México necesitaba en aquellos momentos. “Durante su gestión ocurrieron algunos de los más importantes episodios de la Revolución; hechos como el ascenso del constitucionalismo, la invasión estadounidense a Veracruz, la caída de Huerta y la división del movimiento revolucionario.”¹⁷

La defensa diplomática de Veracruz, el puerto invadido por la Marina estadounidense del 21 de abril al 26 de noviembre de 1914, representó un gran reto. La invasión fue aceptada, sin mucha convicción, por Woodrow Wilson, que al llegar a la presidencia en 1913 desconoció al gobierno de Victoriano Huerta. Pero, como señala Fabela, también Wilson desconoció la legítima lucha de los constitucionalistas en contra del “usurpador”, violando con la invasión el derecho a la libre autodeterminación de México. Fabela destinó severas críticas a los esfuerzos mediadores de Argentina, Brasil y Chile (conocidos como el ABC), quienes ofrecieron oportunamente sus buenos oficios, pero pronto trataron de proponer algún tipo de gobierno en México, desconociendo a los constitucionalistas. En ambos casos, Fabela defendió la soberanía mexicana;

¹⁵ FABELA, ISIDRO, *Documentos históricos de la Revolución Mexicana*, tomo 3, México, Fondo de Cultura Económica, 1962, p. 256.

¹⁶ FABELA, ISIDRO, *Documentos históricos de la Revolución Mexicana*, tomo 3, México, Fondo de Cultura Económica, 1962, pp. 267-309.

¹⁷ SERRANO MIGALLÓN, FERNANDO, *Con certera visión. Isidro Fabela y su tiempo*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000, p. 24.

insistió en que el establecimiento de un poder ejecutivo sólo les correspondía a los mexicanos.¹⁸ La actuación de Fabela en este incidente sin duda marcó el perfil antiintervencionista de la política exterior del nacionalismo revolucionario. Como señala Serrano Migallón:

En ese momento, Isidro Fabela estableció las bases de su propia estructura intelectual frente al problema de las naciones. Si bien para el movimiento Revolucionario eran vitales las nociones de justicia, igualdad e independencia, para Fabela todo ello requería encarnar en conductas y normas aplicables entre países. Es decir, los ideales de la Revolución sólo serían efectivos si se materializaban en un nuevo marco jurídico y político dentro y fuera de las fronteras nacionales.¹⁹

La siguiente tarea encomendada a Fabela consistió en recorrer Europa y Sudamérica, como agente especial y embajador, entre 1915 y 1917. Su misión fue difundir el nuevo rostro de la Revolución mexicana y lograr la legitimidad del gobierno constitucionalista ante los ojos del mundo. “En 1916 recibió el nombramiento de ministro de México en Argentina, Brasil Chile y Uruguay.”²⁰ A juicio de Serrano Migallón, Fabela dejó un saldo a favor en estas misiones. Para Yankelevich, otro de sus éxitos fue el de “anudar vínculos con los espacios de la intelectualidad y la cultura en general”.²¹ También pudo hacerse de documentos y textos que luego le permitieron publicar un libro fundamental de historia diplomática titulado *Estados Unidos contra la libertad*.²² En él se narran con detalle las estrategias intervencionistas estadounidenses en países como Nicaragua, Cuba, Santo Domingo, Panamá y las Filipinas. Su postura en esas páginas es rotundamente crítica del doble discurso estadounidense promotor de la democracia, pero imperialista en sus actos hacia las naciones americanas. Cuando Fabela terminó su misión en Sudamérica y viajó a Europa, escribe Yankelevich, “ya estaban sentadas las bases de lo que caracterizaría

¹⁸ FABELA, ISIDRO, *Documentos históricos de la Revolución Mexicana*, tomo 3, México, Fondo de Cultura Económica, 1962, pp. 1-6.

¹⁹ SERRANO MIGALLÓN, FERNANDO, *Con certera visión. Isidro Fabela y su tiempo*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000, p. 24.

²⁰ YANKELEVICH, PABLO, “América Latina en la agenda diplomática de la revolución mexicana”, en Jorge Schiavon, Daniela Spenser y Mario Vázquez Olivera (eds.), *En busca de una nación soberana. Relaciones internacionales de México, siglos XIX y XX*, México, CIDE - SRE, 2006, p. 285.

²¹ YANKELEVICH, PABLO, “América Latina en la agenda diplomática de la revolución mexicana”, en Jorge Schiavon, Daniela Spenser y Mario Vázquez Olivera (eds.), *En busca de una nación soberana. Relaciones internacionales de México, siglos XIX y XX*, México, CIDE - SRE, 2006, p. 287.

²² Véase, OCHOA, LUIS, “Radiografía del imperio: Los Estados Unidos contra la libertad de Isidro Fabela”, en Alexandra Pita González y Carlos Marichal Salinas (coords.), *Pensar el antiimperialismo. Ensayos de historia intelectual latinoamericana, 1900-1930*, México, El Colegio de México, 2012, pp. 101-122.

durante décadas a la diplomacia de la Revolución en América Latina: la construcción de una imagen de liderazgo político y cultural en el continente”.²³

Una aportación al derecho internacional que Pablo Yankelevich le adjudica a Isidro Fabela fue la formulación de la Doctrina Carranza (1918), de la cual destacamos las siguientes líneas:

Todos los países son iguales; deben respetar mutua y escrupulosamente sus instituciones, sus leyes y su soberanía; ningún país debe intervenir en ninguna forma y por ningún motivo a los asuntos interiores de otro. Todos deben someterse estrictamente, y sin excepciones, al principio universal de no intervención.²⁴

Formalmente, la Doctrina Carranza se sustentó tras el primer informe de gobierno de Venustiano Carranza en 1918, cuando era inminente el nuevo rol de potencia hegemónica en el continente que Estados Unidos había conquistado tras el final de la Primera Guerra Mundial.

La igualdad, el mutuo respeto a las instituciones y a las leyes y la firma y constante voluntad de no intervenir jamás, bajo ningún pretexto, en los asuntos interiores de otros países, han sido los principios fundamentales de la política internacional de México que el Ejecutivo a mi cargo ha seguido, procurando al mismo tiempo obtener para México un tratamiento igual al que otorga, esto es, que se considere en calidad de nación soberana, como al igual que los demás pueblos, que sean respetadas sus leyes y sus instituciones y que no intervenga en ninguna forma en sus negocios interiores.²⁵

Hasta aquí hemos podido detectar que Fabela fue un actor central en la conformación de tres pilares de la política exterior del nacionalismo revolucionario: la lucha por la soberanía y la autodeterminación de México y las naciones del mundo; la denuncia y franca oposición al intervencionismo; el recelo y la desconfianza hacia los Estados Unidos.

²³ YANKELEVICH, PABLO, “América Latina en la agenda diplomática de la revolución mexicana”, en Jorge Schiavon, Daniela Spenser y Mario Vázquez Olivera (eds.), *En busca de una nación soberana. Relaciones internacionales de México, siglos XIX y XX*, México, CIDE - SRE, 2006, p. 289.

²⁴ FABELA, ISIDRO, “La Constitución de 17 y la Doctrina Carranza”, en Fernando Serrano Migallón, *Con certera visión. Isidro Fabela y su tiempo*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000, p. 345.

²⁵ VELÁZQUEZ, RAFAEL, *La política exterior de México durante la Segunda Guerra Mundial*, México, Plaza y Valdés, 2007, p. 126.

De 1920 a 1937 la vida de Fabela transitó de la academia al periodismo, de la política al exilio (después de la caída de Carranza); de regreso en casa, a las labores diplomáticas como juez de la Comisión de Reclamaciones México-Italia en 1929 y como miembro de la delegación mexicana a la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz, en 1936, a la cual no pudo asistir. Las obras que publicó durante esos años dan muestra de su interés por los temas internacionales. En 1926 editó *Los precursores de la diplomacia mexicana* y un año después su obra *Votos internacionales*. También en esos años inició sus primeras investigaciones sobre la Doctrina Monroe,²⁶ aunque ya lo había analizado previamente en su libro *Estados Unidos contra la libertad*.

Para Fabela, la Doctrina Monroe fue un tema de profundo interés por sus implicaciones en el derecho internacional, por sus repercusiones en la vida de México y por su práctica, siempre alineada a los intereses estadounidenses:

Si los pensamientos centrales del mensaje monroista establecieran principios de aplicación universal fundados en la justicia absoluta, o estuviesen basados en el interés de todas las naciones del globo, o al menos en el interés del nuevo continente, todos los países hispanoamericanos, desde hace mucho, se habrían adherido a la declaración del quinto presidente norteamericano; pero como no se trata de una teoría de una manifestación, que ninguna doctrina contiene, y establece la política que los Estados Unidos desean imponer a Europa respecto a los Estados americanos, sin consultar a éstos, resulta que desde el punto de vista del derecho de gentes no nos debe obligar.²⁷

La opinión de Fabela sobre la Doctrina Monroe es de naturaleza jurídica, no de naturaleza política, aunque es inevitable separarlas. Es decir, sus argumentos críticos se basan en criterios jurídicos, pero terminan definiendo una postura política. Su punto de partida es que la Doctrina Monroe no tiene un “conjunto de conocimientos” ni una aplicación general o universalista. En ese sentido, cita y coincide con los tratadistas del derecho internacional público que la consideran no como una doctrina del derecho, sino como un principio de política mundial estadounidense. Fabela niega también que dicha doctrina sea reconocida en el derecho positivo por la sola consideración de que en aquella época dicho principio haya sido aceptado por las potencias mundiales y las naciones sudamericanas, algo lejano a la realidad, ya que Argentina y México hicieron explícito su repudio.

²⁶ VELÁZQUEZ, RAFAEL, *La política exterior de México durante la Segunda Guerra Mundial*, México, Plaza y Valdés, 2007, p. 77.

²⁷ FABELA, ISIDRO, *Las doctrinas Monroe y Drago*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1957.

Sobre este y otros estudios de naturaleza jurídica, Serrano Migallón escribe de Fabela que, si bien “no establecería nuevas figuras de derecho”, sus interpretaciones, por ejemplo de la Doctrina Monroe o del asilo político, contribuirían a formar la “escuela internacionalista iberoamericana, junto a nombres como los de Calvo y Drago”.²⁸ Las preocupaciones jurídicas de Fabela circularon en dos ejes: “el Estado, como ente soberano, y el individuo, como sujeto de derechos”.²⁹ Precisamente la Doctrina Monroe fue considerada por Fabela como atentatoria de la libertad de los Estados hispanoamericanos; peor aún, porque se trataba de una política contraria al principio jurídico de la no intervención.

5. Fabela ante la Sociedad de Naciones

La segunda gran tarea internacionalista de Fabela fue representar a México ante la Sociedad de Naciones, cargo encomendado en 1937 por el presidente Lázaro Cárdenas. Su papel en esta responsabilidad es ampliamente reconocido, sobre todo por su sólida postura ante las graves violaciones a la libre autodeterminación de los pueblos que el mundo vio en aquellos años.

Fabela hizo una acalorada defensa de Etiopía ante la invasión del ejército fascista italiano.³⁰ De hecho fue el único delegado que manifestó de forma contundente su oposición a semejante maniobra e impidió que Etiopía fuera expulsada de la Sociedad de Naciones, bajo el argumento de que no existía toda vez que fue invadida por Italia. A propósito de dicha defensa, “una vez liberada Etiopía, la primera visita internacional que hizo Haile Selassie fue a México, como reconocimiento a su actitud en Ginebra”.³¹ Para Fabela, sobra decir, la intervención armada de Italia contra Etiopía era una violación flagrante al principio de soberanía de los pueblos, pero también había sido preocupante la falta de contundencia de la comunidad internacional representada en la Sociedad de Naciones, que había visto la invasión como casi inevitable y que trataba de evadir cualquier conflicto con la Italia fascista de Mussolini. Fabela también defendió a la república española y expresó su oposición a la Guerra Civil y al intervencionismo de las potencias extranjeras ante el Comité de No Intervención de la Sociedad de Naciones.³²

²⁸ SERRANO MIGALLÓN, FERNANDO, *Con certera visión. Isidro Fabela y su tiempo*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000, p. 54.

²⁹ SERRANO MIGALLÓN, FERNANDO, *Con certera visión. Isidro Fabela y su tiempo*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000.

³⁰ SERRANO MIGALLÓN, FERNANDO, *Con certera visión. Isidro Fabela y su tiempo*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000, pp. 103-109.

³¹ SEARA VÁZQUEZ, MODESTO, *Política exterior de México*, México, Harla, 1984, p. 153.

³² SERRANO MIGALLÓN, FERNANDO, *Con certera visión. Isidro Fabela y su tiempo*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000, p. 77.

En 1938, Fabela denunció ante la Sociedad de Naciones la ocupación alemana de Austria. Lo mismo hizo el secretario de Relaciones Exteriores de México, Eduardo Hay, cuando condenó las agresiones alemanas y propugnó por los caminos democráticos para resolver el conflicto. Al mismo tiempo, la Secretaría de Hacienda, encabezada por Eduardo Suárez, mantuvo conversaciones con la legación alemana (cabe señalar que las relaciones económicas con Alemania eran muy importantes para México en aquellos años); dichas conversaciones se dieron ante la incertidumbre sobre el curso de la guerra. Suárez argumentó que las condenas y las posiciones pacifistas de México se debían a las presiones estadounidenses sobre el país.³³

Podemos ver que la política exterior mexicana jugó en dos frentes. Fabela representó la retórica idealista de la política exterior mexicana ante la Sociedad de Naciones; Eduardo Suárez, el pragmatismo de la política mexicana que caracterizó al régimen desde entonces.

En 1939 Fabela se encontraba en Francia con Manuel Azaña. Fue el primer diplomático mexicano que recibió a los refugiados republicanos españoles para ofrecerles el apoyo del gobierno cardenista.³⁴ Esta tarea marcó otro sello fundamental de la política exterior del nacionalismo revolucionario: la política del exilio y de la solidaridad internacional.

También en los años de la guerra y con la decidida actuación de Gilberto Bosques, México fue refugio de judíos, franceses y austriacos perseguidos por el régimen nazi. Años después, México abrió sus puertas a los sudamericanos perseguidos por las dictaduras, a los centroamericanos que huían de las devastadoras guerras civiles de la década de los ochenta e incluso a los libaneses que escapaban de la guerra en su país desde los setenta.

La actuación de Fabela ante la Sociedad de Naciones en el caso de la Guerra Civil Española es ilustrativa del perfil jurídico de la política exterior mexicana. En la correspondencia entre Fabela y el presente Cárdenas, queda clara la preocupación por dos principios polémicos: la neutralidad y la no intervención.³⁵ Cárdenas le escribió una carta a Fabela firmada el 17 de febrero de 1917, señalándole que el apoyo de México al gobierno republicano no contradecía el principio de no intervención. El argumento era el siguiente:

³³ VELÁZQUEZ, RAFAEL, *La política exterior de México durante la Segunda Guerra Mundial*, México, Plaza y Valdés, 2007, pp. 142-143.

³⁴ SERRANO MIGALLÓN, FERNANDO, *Con certera visión. Isidro Fabela y su tiempo*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000, p. 78.

³⁵ Véase, ORTUÑO, MIGUEL, *Diplomáticos de Cárdenas*, Madrid, Trama, 2007, pp. 23-70.

Bajo los términos de “no intervención” se escudan ahora determinadas naciones de Europa para no ayudar al Gobierno español legítimamente constituido. México no puede hacer suyo semejante criterio, y que la falta de colaboración con las autoridades constitucionales de un país amigo es, en la práctica, una ayuda indirecta –pero no por eso menos efectiva– para los rebeldes que están poniendo en peligro el régimen que tales autoridades representan.³⁶

En este sentido, Cárdenas instruyó a Fabela para hacer valer en la Sociedad de Naciones la legitimidad de la intervención ante un caso flagrante de destrucción del orden constitucional de un país democrático y pacífico. Por esta razón, Cárdenas también cuestionó el concepto de “neutralidad internacional” y recordó en su carta que, al adherirse México en 1931 al Pacto constitutivo de la Sociedad de las Naciones, había entendido la diferencia entre “Estados agresores” y “Estados agredidos”. Es decir, que no podía apelarse a la neutralidad si de lo que se trataba era de defender a un Estado agredido y, en el caso español, se trataba del gobierno republicano.³⁷

En su carta de respuesta, Fabela le señala a Cárdenas que coincide plenamente con él y que, en efecto, la Sociedad de Naciones, particularmente el Comité de Londres, era en realidad un comité intervencionista que al decretar el embargo de armas hacia ambos bandos colocando en pie de igualdad al gobierno y a los rebeldes.³⁸ De igual forma, escribió en contra del concepto de neutralidad al que apelaba la comunidad internacional en aquel entonces, diciendo que el conflicto español era interno y no fruto de una agresión externa.³⁹

La correspondencia sobre el tema que Fabela le enviaba a Cárdenas hacía constantes referencias a los principios jurídicos y los artículos, a los pactos contraídos, a las responsabilidades de los miembros y a los compromisos que no se cumplieran. Aquí se aprecia una de las grandes batallas que México dio en aquellos años respecto al derecho internacional: el problema de la interpretación sesgada a la norma. Como queda claro en el caso español, la interpretación de los conceptos de no intervención y de neutralidad eran el pretexto ideal de la comunidad internacional para no tomar partido en la Guerra Civil Española o, al menos, en favor del gobierno republicano constitucionalmente establecido.

Fabela renunció en 1941 a su cargo en la Sociedad de Naciones. Un año antes publicó otras dos obras de carácter internacionalista: *Neutralidad y La*

³⁶ ORTUÑO, MIGUEL, *Diplomáticos de Cárdenas*, Madrid, Trama, 2007, p. 24.

³⁷ ORTUÑO, MIGUEL, *Diplomáticos de Cárdenas*, Madrid, Trama, 2007.

³⁸ ORTUÑO, MIGUEL, *Diplomáticos de Cárdenas*, Madrid, Trama, 2007, p. 27.

³⁹ ORTUÑO, MIGUEL, *Diplomáticos de Cárdenas*, Madrid, Trama, 2007, p. 31.

Sociedad de Naciones y el continente americano ante la guerra, 1939-1940. La Universidad Nacional Autónoma de México publicó también un tomo titulado *Antología del pensamiento universal de Isidro Fabela* en el que se recogen muchos de sus escritos como jurista internacional.

6. Fabela, juez de la Corte Internacional de Justicia de la Haya

La tercera tarea diplomática de Fabela comenzó en 1946. Ingresó a la Corte Internacional de Justicia de La Haya como miembro, cargo que ocupó con un decidido apoyo por parte de países como China, Francia y el bloque latinoamericano. Renunció en 1951; declinó su reelección a favor de Roberto Córdoba.⁴⁰

Los pormenores de la labor de Fabela ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya están por estudiarse. Se trata de un episodio de colaboración internacional en los años en que México ya gozaba de prestigio por su política exterior y el mismo Fabela era reconocido como un diplomático de fama internacional. Se trata también de una labor que claramente ilustra la fe que tenía Fabela por las instituciones internacionales, y que sólo se explica al concebirlas como el medio más eficaz para lograr que los países débiles y periféricos no fueran brutalmente aplastados por las potencias mundiales.

Sus obras también demuestran que Fabela no sólo debe ser considerado como el constructor de la política exterior del nacionalismo revolucionario, sino como el padre del pensamiento internacionalista mexicano: *La conferencia de Caracas y la actitud anticomunista de México* (1954); *Los Estados Unidos y la América Latina, 1921-1929* (1955); *Las doctrinas Monroe y Drago* (1957); *Historia diplomática de la Revolución Mexicana* (1958); *El caso Cuba* (1962).

Como testimonio de su paso por la Corte Internacional de Justicia, Fabela escribió *Intervención*, en 1959. Dedicó un capítulo a reflexionar sobre la posición de dicha institución ante el delicado tema de la intervención. Como hemos visto, México siempre ha defendido en los foros mundiales la no intervención como un principio de derecho internacional. Esta idea incluso permea a las instituciones mundiales, tal y como lo ha hecho ver Bernardo Sepúlveda. En efecto, “la no intervención constituye, junto con la igualdad jurídica de los Estados y la proscripción del uso de la fuerza, un fundamento de la lógica interna del Derecho Internacional”.⁴¹ Es así que dicho principio se encuentra consagrado en la fracción séptima del artículo segundo de la Carta de las Naciones

⁴⁰ SERRANO MIGALLÓN, FERNANDO, *Con certera visión. Isidro Fabela y su tiempo*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000, pp. 30 y 79.

⁴¹ SEPÚLVEDA AMOR, BERNARDO, “Los intereses de la política exterior”, en César Sepúlveda (comp.), *La política internacional de México en el decenio de los ochenta*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, p. 174.

Unidas, en los artículos 15 y 16 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, y en las decisiones judiciales como el pronunciamiento en 1949 “en favor de la norma de no intervención” por parte de la Corte Internacional de Justicia de la Haya sobre el caso del Canal de Corfú. Este último involucró a los gobiernos de Albania y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda:

El pretendido derecho de intervención no puede ser considerado sino como la manifestación de una política de fuerza, política que, en el pasado, ha dado lugar a abusos más graves y que, cualesquiera que sean las deficiencias presentes de la organización internacional, no puede tener un lugar en el Derecho Internacional. La intervención es quizá aún menos aceptable en la forma particular que ha adoptado en este caso, ya que, reservada por la naturaleza de las cosas a los Estados más poderosos, podría fácilmente conducir a socavar la propia administración de la justicia internacional.⁴²

La cita ofrecida por Sepúlveda Amor proviene del fallo emitido por los jueces de la Corte Internacional de Justicia; entre ellos, Isidro Fabela. El caso del Canal de Corfú involucró a dos países totalmente diferentes en términos de poderío, como Albania y Gran Bretaña. El caso reivindicó un proceso jurídico e institucional para que Albania reconociera sus violaciones al derecho internacional al participar en un “acto ilícito o en una omisión ilícita”, debido a la existencia de minas marinas en la costa norte del canal que era vigilado por Albania y por no haber informado de ello a los navíos británicos. Pero también dicho caso sancionó a Gran Bretaña por haberse adjudicado el “derecho” a dragar las minas del canal sin consentimiento de Albania, en un ejercicio de fuerza y de intervención.⁴³ Por lo tanto, la Corte reconoció por un lado la responsabilidad de Albania en el incidente y, por el otro, la injusticia cometida por Gran Bretaña al actuar de *motu proprio* en un caso flagrante de intervención.

Este caso es emblemático de la posición institucional internacional a favor de la no intervención. Para Fabela,

En su sentencia relativa al caso del Canal de Corfú, la Corte Internacional de Justicia condena la intervención de un Estado en otro de manera terminante estableciendo así una jurisprudencia que marca en

⁴² SEPÚLVEDA AMOR, BERNARDO, “Los intereses de la política exterior”, en César Sepúlveda (comp.), *La política internacional de México en el decenio de los ochenta*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, pp. 175-176.

⁴³ FABELA, ISIDRO, “La Corte Internacional de justicia y la intervención”, en Fernando Serrano Migallón, *Con certera visión. Isidro Fabela y su tiempo*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000, pp. 329-342.

la historia del derecho de gentes el criterio jurídico que debe prevalecer en las relaciones internacionales del mundo moderno.⁴⁴

Yendo aún más lejos, Fabela concluye que el fallo “es de suma importancia para América, particularmente para los países latinoamericanos, que son los que, en el curso de su historia, han sufrido más a causa de las intervenciones”. Aporta a su análisis del caso el elemento regional que tanto valoró durante su vida y una enseñanza que debía ser aprovechada por los países latinoamericanos.

La participación de Fabela en la Corte Internacional de Justicia en La Haya abrió una puerta importante para la presencia de México en dicho foro. México es, después de Brasil, el segundo país iberoamericano que más jueces ha aportado a la Corte: Isidro Fabela (1946-1952), Roberto Córdova (1955-1964), Luis Padilla Nervo (1964-1973), y Bernardo Sepúlveda Amor aquí presente (desde el 2006).⁴⁵

7. Consideraciones finales: la posición internacionalista del nacionalismo revolucionario

La posición internacionalista básica del ideario del *nacionalismo revolucionario* fue la siguiente: “En la visión del mundo posrevolucionario [existía] la idea –bien alimentada por la historia– de que el intervencionismo de Estados Unidos [era] la principal amenaza potencial a la soberanía nacional”.⁴⁶ De aquí se desprenden los dos pilares de la política exterior mexicana que se ubican en el marco de la defensa del derecho internacional: la libre autodeterminación de los pueblos y la no intervención.⁴⁷

Los otros cinco principios también provienen de la naturaleza débil de la nación mexicana: la solución pacífica de controversias internacionales, la proscripción de amenaza o del uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la igualdad jurídica de los Estados, la cooperación internacional para el desarrollo y, finalmente, la lucha por la paz y las seguridades internacionales.⁴⁸ Tales principios, como escribe Emilio Rabasa, no fueron resultado de la mente de teóricos o

⁴⁴ FABELA, ISIDRO, “La Corte Internacional de justicia y la intervención”, en Fernando Serrano Migallón, *Con certera visión. Isidro Fabela y su tiempo*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000, p. 329.

⁴⁵ Véase, MACÍAS, ÓSCAR GENARO, “México y la Corte Internacional de Justicia”, *Colmex*. [Consulta: 20 de mayo, 2016]. Disponible en: <http://sepei.colmex.mx/images/sesion-4/s4-introduccion.pdf>.

⁴⁶ AGUAYO, SERGIO, *El panteón de los mitos*, México, Grijalbo - El Colegio de México, 1994, p. 162.

⁴⁷ RABASA, EMILIO, *Los siete principios básicos de la política exterior de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005.

⁴⁸ RABASA, EMILIO, *Los siete principios básicos de la política exterior de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005.

prácticos de esa política exterior o del derecho internacional, sino de la azarosa y sangrienta historia de México.⁴⁹ En otras palabras, los principios de política exterior mexicanos responden más a una actitud defensiva que a formulaciones ideológicas y teóricas propias de países con mayores márgenes de actuación o con vocación protagónica en los asuntos mundiales. Para Bernardo Sepúlveda, en un tono más conciliador entre el pasado y el presente, “la política exterior de México es parte de un patrimonio histórico consolidado durante casi dos centenas de vida independiente”.⁵⁰

Sobre la política exterior mexicana se han hecho, según Sepúlveda Amor, dos acusaciones que él considera frívolas:

Se acusa a la política exterior de México de ser principista, imputación despectiva que se asocia con ideas utópicas e ilusas, ausentes de la realidad y alejadas del ejercicio del poder. A esa política exterior también se le atribuye el defecto de ser legalista, de envolverse en un ropaje jurídico que elude enfrentar los efectos que se derivan de la negociación política, como si el respeto al derecho de gentes no fuese parte del interés nacional, esto es, como si México pudiese darse el lujo de despreciar un sistema de normas imperativas que, en el orden internacional, le otorga una protección esencial.⁵¹

La polémica se debe a los puntos que trataremos a continuación: la naturaleza débil de la nación mexicana ante Estados Unidos y el sistema internacional, el refugio encontrado en el derecho internacional y el uso retórico de la política exterior mexicana como elemento legitimador de su política interna.

Como pudimos ver, Isidro Fabela fue artífice de la política exterior del nacionalismo revolucionario. Su vida y obra lo reflejan: fue un severo crítico del poderío estadounidense y sus injerencias imperialistas en América; estudió y defendió el derecho internacional, sobre todo los principios de la libre autodeterminación de los pueblos y la no intervención. Finalmente, fue un hombre profundamente institucional; por ello, difundió las virtudes del derecho y las instituciones internacionales.

⁴⁹ RABASA, EMILIO, *Los siete principios básicos de la política exterior de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005.

⁵⁰ SEPÚLVEDA AMOR, BERNARDO, “Política Exterior y Orden Constitucional: los Fundamentos de una Política de Estado,” en Emilio Rabasa (coord.), *Los siete principios básicos de la política exterior de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, p. 37.

⁵¹ SEPÚLVEDA AMOR, BERNARDO, “Los intereses de la política exterior”, en César Sepúlveda (comp.), *La política internacional de México en el decenio de los ochenta*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, p. 18.

Por supuesto, el nacionalismo revolucionario no está exento de recibir duras críticas por parte de algunos intelectuales contemporáneos. Octavio Paz se encargó de desnudar las contradicciones y ambigüedades del nacionalismo revolucionario mexicano, que transitó por la defensa de los valores patrios, muchos de ellos de cuño católico y conservador, como contraposición del imperialismo, pero de igual forma reivindicó el liberalismo. Lo mismo ocurrió con la promoción de las clases obreras y la protección de las élites empresariales, la promoción de una economía de Estado céntrica a la vez de pugnar por la libre empresa. Finalmente, defendía la democracia a la vez que promovía el paternalismo gubernamental.⁵²

César Cansino señala al nacionalismo revolucionario como un mero artilugio simbólico no tanto para fortalecer la identidad del pueblo mexicano, sino para legitimar un régimen autoritario. Su característica emblemática fue la construcción de “un discurso salpicado de populismo, desarrollismo, antiimperialismo, antiyanquismo, indigenismo, paternalismo, etcétera, dependiendo de las circunstancias, por convenir a los intereses de una clase política pragmática y oportunista”.⁵³ Quizá éste sea el argumento más contundente, el que señala con claridad la utilización oportunista y retórica del nacionalismo revolucionario como estrategia de legitimación de los gobiernos presidencialistas y antidemocráticos emanados de la Revolución mexicana.

Finalmente, otros autores, por ejemplo, Lorenzo Meyer, se preguntan qué elemento podría mantener unido a un país heterogéneo y con grandes desigualdades culturales y económicas que no fuera el nacionalismo. Este planteamiento tiene que ver con un debate más reciente sobre la naturaleza del nacionalismo mexicano en la era de la globalización —criticado profundamente por los defensores del neoliberalismo— y en la era de la emergencia de los “hipernacionalismos”, como el estadounidense tras el 9/11, el chino, el brasileño, el ruso o el indio.

En el terreno de la política exterior, Mario Ojeda escribe que la de México, “como la de cualquier país débil que obtuvo su emancipación de una gran metrópoli, fue diseñada fundamentalmente para la defensa de los intereses nacionales internos. Se entiende, en consecuencia, que el fin último de esta política ha sido siempre, en principio, la preservación y afirmación de la soberanía nacional”.⁵⁴ Lo anterior significa que la conservación del poder autoritario por la clase política mexicana era su interés fundamental; de ahí la defensa de principios de política exterior como la autodeterminación de

⁵² PAZ, OCTAVIO, *El laberinto de la soledad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998, pp. 188-195.

⁵³ CANSINO, CÉSAR, “Usos, abusos y desusos del nacionalismo en el México contemporáneo”, *Araucaria*, 13. [Consulta: 26 de marzo, 2006]. Disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/282/28261305.pdf>

⁵⁴ OJEDA, MARIO, Alcances y límites de la política exterior de México, México, El Colegio de México, 2006, p. 9.

los pueblos. No tanto por una vocación internacionalista, sino para evitar injerencias externas, sobre todo la de Estados Unidos, en temas comprometedores como el proceso de desarrollo económico (sustitución de importaciones) o la ausencia de democracia real en la vida política de México.

Ante semejantes cuestionamientos, ¿vale la pena hacer un esfuerzo por reconsiderar el papel que tuvo el nacionalismo revolucionario y sus contribuciones a la política exterior de México? Nuestra impresión es que, como muchos proyectos humanos, el nacionalismo revolucionario navegó por las aguas de la legitimidad y los excesos. En el caso particular de la política exterior, podemos decir que México aportó al sistema internacional muchas ideas y acciones dignas de reconocimiento por su sentido ético y solidario, sobre todo en lo que se refiere a la ya mencionada política de asilo y a la entusiasta participación del país en la conformación de los organismos multilaterales tras el final de la Segunda Guerra Mundial.

Cabe señalar, sin embargo, que el mayor acierto de la política exterior mexicana, con fuerte retórica pacifista, antiinjerencista, antiimperialista y de defensa del derecho internacional, fue el consenso interno que logró. En esa materia, la política exterior mexicana fue siempre un elemento legitimador del autoritarismo presidencial ejercido por los gobiernos posrevolucionarios. Pero fue también la única política exterior posible y sensata para un país periférico, tanto por razones estructurales internas como externas.

Esto nos lleva a reconsiderar la política exterior del nacionalismo revolucionario en comparación con la política exterior mexicana contemporánea. Actualmente, para algunos internacionalistas académicos, “México es un país rico con una política exterior pobre y con poco presupuesto”.⁵⁵ Esta queja señala que el lugar de México en el mundo debiera ser otro, por su tamaño, su economía y su peso regional. Sin embargo, la política exterior del nacionalismo revolucionario implícitamente es la vara con la que se mide la actual. Precisamente durante buena parte del siglo xx, la política exterior mexicana y su apego a los temas del derecho internacional sí coincidió con el papel que México jugó en un mundo dividido por dos guerras y polarizado durante la Guerra Fría. Efectivamente, algunos recientes trabajos sobre la política exterior echan de menos el prestigio internacionalista del país de la segunda mitad del

⁵⁵ GARZA, HUMBERTO, SCHIAVON, JORGE y VELÁZQUEZ, RAFAEL, “Introducción”, en Humberto Garza Elizondo (ed.), *Paradigmas y paradojas de la política exterior de México: 2000-2006*, México, El Colegio de México - Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2010, p. 14.

siglo xx o revaloran el perfil pacifista, multilateralista y jurídico de la tradición diplomática mexicana.⁵⁶

Rescatar la vida y la obra de Fabela implica rescatar las contribuciones de México al pensamiento internacionalista y la diplomacia de la posguerra. Significa también reconocer la vocación nacionalista del México posrevolucionario a pesar de tantos elementos polémicos que pudiera tener. En particular, se trata de revisar estos hechos históricos en los que Fabela se vio involucrado por dos razones fundamentales: para repensar la historia de México sin el peso de la mirada oficialista que perdurara setenta años, y para reflexionar sobre las posiciones dignas de México en materia de política exterior y ubicar en su total dimensión el giro neorrealista, neoliberal y antisolidario de los gobiernos mexicanos desde la década de los ochenta.

Estas razones deben partir de aceptar el hecho histórico de que México construyó su política exterior, efectivamente, como un país débil. Por ello, otorgó un papel central a los principios en concordancia con el derecho internacional. Esta experiencia histórica tuvo en Fabela a un protagonista privilegiado que experimentó en carne propia la injerencia estadounidense en la Revolución, el desprecio al derecho internacional que hiciera fracasar a la Sociedad de Naciones y la reivindicación de ese mismo derecho que viera nacer a las Naciones Unidas y a las instituciones multilaterales de la posguerra.

⁵⁶ Véanse SCHIAVON, JORGE, SPENSER, DANIELA, VÁZQUEZ, MARIO, *En busca de una nación soberana. Relaciones internacionales de México, siglos XIX y XX*, México, CIDE - SRE, 2006.

Bibliografía

- AGUAYO, SERGIO, *El panteón de los mitos*, México, Grijalbo - El Colegio de México, 1994.
- CANSINO, CÉSAR, “Usos, abusos y desusos del nacionalismo en el México contemporáneo”, *Araucaria*, 13. [Consulta: 26 de marzo, 2006]. Disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/282/28261305.pdf>
- COVARRUBIAS, ANA, “Los principios y la política exterior de México”, en J. Schiavón, D. Spenser y M. Vázquez Olivera (eds.), *En busca de una nación soberana. Relaciones internacionales de México, siglos XIX y XX*, México, CIDE - SRE, 2006.
- COVARRUBIAS, ANA, *México en un mundo bipolar... y diverso*, México, El Colegio de México.
- FABELA, ISIDRO, Documentos históricos de la Revolución Mexicana, tomo 3, México, Fondo de Cultura Económica, 1962.
- FABELA, ISIDRO, *Historia diplomática de la Revolución Mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1958.
- FABELA, ISIDRO, “La Constitución de 17 y la Doctrina Carranza”, en Fernando Serrano Migallón, *Con certera visión. Isidro Fabela y su tiempo*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000.
- FABELA, ISIDRO, “La Corte Internacional de justicia y la intervención”, en Fernando Serrano Migallón, *Con certera visión. Isidro Fabela y su tiempo*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000.
- FABELA, ISIDRO, *Las doctrinas Monroe y Drago*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1957.
- GONZÁLEZ, GUADALUPE y PELLICER, OLGA, *La política exterior de México. Metas y obstáculos*, México, ITAM - Siglo XXI, 2013.
- GONZÁLEZ, GUADALUPE, PELLICER, OLGA y SALTALAMACHIA, NATALIA, *México y el multilateralismo del siglo XXI. Reflexiones a los 70 años de la ONU*, México, Siglo XXI - ITAM - Senado de la República, 2015.
- GARZA, HUMBERTO, SCHIAVON, JORGE y VELÁZQUEZ, RAFAEL, “Introducción”, en Humberto Garza Elizondo (ed.), *Paradigmas y paradojas de la política exterior de México: 2000-2006*, México, El Colegio de México - Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2010.
- KRAUZE, ENRIQUE, *La presidencia imperial*, México, Tusquets, 1997.
- MACÍAS, ÓSCAR GENARO, “México y la Corte Internacional de Justicia”, *Colmex*. [Consulta: 20 de mayo, 2016]. Disponible en: <http://sepei.colmex.mx/images/sesion-4/s4-introduccion.pdf>
- MARÍN, MIGUEL, “Don Isidro Fabela y la Sociedad de Naciones”, en *Homenaje a Isidro Fabela*, Tomo II, México, UNAM, 1959.
- OCHOA, LUIS, “Radiografía del imperio: Los Estados Unidos contra la libertad de Isidro Fabela”, en Alexandra Pita González y Carlos Marichal Salinas (coords.), *Pensar el antiimperialismo. Ensayos de historia intelectual latinoamericana, 1900-1930*, México, El Colegio de México, 2012.

- OJEDA, MARIO, Alcances y límites de la política exterior de México, México, El Colegio de México, 2006.
- ORTUÑO, MIGUEL, *Diplomáticos de Cárdenas*, Madrid, Trama, 2007
- PAZ, OCTAVIO, *El laberinto de la soledad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998.
- RABASA, EMILIO, *Los siete principios básicos de la política exterior de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005.
- RAMÍREZ, MARIO, “La república castrense de Victoriano Huerta”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 30.
- SCHIAVON, JORGE, SPENSER, DANIELA, VÁZQUEZ, MARIO, *En busca de una nación soberana. Relaciones internacionales de México, siglos XIX y XX*, México, CIDE - SRE, 2006.
- SEARA VÁZQUEZ, MODESTO, *Política exterior de México*, México, Harla, 1984.
- SERRANO MIGALLÓN, FERNANDO, *Con certera visión. Isidro Fabela y su tiempo*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000.
- SEPÚLVEDA AMOR, BERNARDO, “Los intereses de la política exterior”, en César Sepúlveda (comp.), *La política internacional de México en el decenio de los ochenta*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994.
- SEPÚLVEDA AMOR, BERNARDO, “No intervención y derecho de injerencia: el imperio o la decadencia de la soberanía”, en Modesto Seara Vázquez (comp.), *Las Naciones Unidas a los cincuenta años*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995.
- SEPÚLVEDA AMOR, BERNARDO, “Política Exterior y Orden Constitucional: los Fundamentos de una Política de Estado,” en Emilio Rabasa (coord.), *Los siete principios básicos de la política exterior de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005.
- YANKELEVICH, PABLO, “América Latina en la agenda diplomática de la revolución mexicana”, en Jorge Schiavon, Daniela Spenser y Mario Vázquez Olivera (eds.), *En busca de una nación soberana. Relaciones internacionales de México, siglos XIX y XX*, México, CIDE - SRE, 2006.
- VEGA, GUSTAVO, *Bernardo Sepúlveda. Juez de la Corte Internacional de Justicia*, México, El Colegio de México, 2006.
- VELÁZQUEZ, RAFAEL, *La política exterior de México durante la Segunda Guerra Mundial*, México, Plaza y Valdés, 2007.